



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 192 -2019-SA-OP-INR

Bach. Enrique Sulcahuamán Mizari  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 01 de agosto del 2019

Visto, el expediente N°19-INR-008385-001, que contienen el Memorando N°214-2019-DEIDRIFMENT/INR, y Nota Informativa N°253-2019-DIDRIDP/INR, sobre la capacitación del curso "ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO ADOS-2" de doña María Adelaida MENDEZ CAMPOS, servidora del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante la solicitud de fecha 09 de julio del 2019, doña **María Adelaida MENDEZ CAMPOS**, de cargo Médico, nivel remunerativo 5, de Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, servidora del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien solicita la licencia con goce de haber por capacitación oficializada en los días 02 y 03 de setiembre del 2019, para asistir al curso "ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO ADOS-2", organizado por la empresa Educativa Tea Perú E.I.R.L, a realizarse en el Centro de Cultura y Capacitaciones la Moneda, Av. Arequipa 4545, Miraflores -Lima, del 02 al 04 de setiembre del 2019, precisando que la institución asumirá el costo de la capacitación;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor y la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, quien aprueba la participación del curso "ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO ADOS-2";

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2019-SA-DG-INR, se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en cuyo documento se encuentra incluido dicho curso;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre

Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la participación oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Autorizar la licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días 02 y 03 de setiembre del 2019, a doña **María Adelaida MENDEZ CAMPOS**, cargo Medico, nivel remunerativo 5, de Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor, quien asistirá al curso "ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO ADOS-2"; del 02 al 04 de setiembre del 2019, siendo el importe de la capacitación de USD 944.00 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Dólares 00/100 M.A.), los que serán asumidos por la institución al tipo de cambio vigente al momento de su cancelación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutive.

**ARTÍCULO 2º.** – La servidora se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad las veces que se le requiera, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte del expediente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese,**

  
Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/EJSM/ahy

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) DEIDRIFMENT
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo *ahy*

